

ANEXO II

PLAN ANUAL DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Y

LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

De conformidad con lo establecido en el **DECRETO 327/2010 de 13 de julio** Artículo 48, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los órganos colegiados son:

1. El Consejo Escolar
2. El Claustro de Profesorado

El plan anual de reuniones de dichos órganos es el siguiente:

- a) 9 de Septiembre 2020: Claustro de Reparto Horario
- b) 22 de Septiembre 2020: Claustro de Organización y Funcionamiento y Consejo Escolar
- c) 27 de Septiembre 2019: Consejo Escolar para aprobación de cuentas
- d) 10 de Noviembre 2020: Claustro de Aprobación Plan de Centro y Consejo Escolar
- e) 12 de Enero 2021: Claustro Análisis de los Resultados de la 1ª Evaluación y Consejo Escolar
- f) 20 de Abril 2021: Claustro Análisis de los Resultados de la 2ª Evaluación y Consejo Escolar.
- g) 25 de mayo 2021: Claustro de Organización fin de curso y Consejo Escolar.
- h) 30 de Junio 2021: Claustro Final de Curso y Consejo Escolar

PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

De conformidad con lo establecido en el **DECRETO 327/2010 de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los órganos de coordinación docente son:

3. Equipos docentes
4. Áreas de competencias
5. Departamento de Orientación
6. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa
7. Equipo técnico de coordinación pedagógica
8. Tutoría
9. Departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares

Dicho decreto en su artículo 76 apartado g) fija que la Jefatura de Estudios elaborará el “Plan de reuniones de los órganos de coordinación docente” desarrollado en la Orden de 20 de agosto de 2010 en su capítulo III, artículo 8.2, de forma que dicho plan se realizará “atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate”.

Está previsto llevar a cabo el siguiente plan de reuniones de los órganos de coordinación docente:

1. EQUIPOS DOCENTES

Sus funciones fundamentales son:

- Seguimiento y evaluación del alumnado
- Proporcionar al alumnado información relativa a las programaciones didácticas (objetivos mínimos y criterios de evaluación)
- Tratar los conflictos y mejorar el clima de convivencia
- Atender e informar a las familias del proceso educativo de sus hijos/as.

A lo largo del curso académico se propone el plan de reuniones siguiente sin menoscabo de que pueda concurrir una coordinación más estrecha entre los miembros del equipo docente con reuniones puntuales o transmisión de información a través de la plataforma educativa del centro.

1.1. Evaluaciones:

- a) Del 19 al 22 de Octubre: Evaluación inicial
- b) Del 30 de noviembre al 3 de Diciembre :1ª Evaluación y 1ª parcial de FP
- c) Semana del 15 de febrero: 2ª parcial de FPB
- d) Del 15 al 18 de marzo: 2ª Evaluación y 2ª parcial de 1º ciclos
- e) Semana del 12 de abril: 1ª final de 2º FPB
- f) Semana del 26 de abril: 3ª parcial 1º FPB
- g) Semana 24 mayo: 1ª parcial de ciclos
- h) 31 Mayo: Evaluación Ordinaria 2º bachillerato y 1º final 1ºFPB
- i) 24 y 25 de Junio: Evaluación Ordinaria resto de niveles, 2ª final FPB y evaluación final

1.2. Reuniones de Equipos Docentes:

- a) Del 29 de septiembre al 1 de octubre
- b) Del 17 al 19 de noviembre
- c) Del 2 al 4 de febrero
- d) Del 27 al 29 de abril
- e) 24, 26 y 27 de mayo

2. ÁREAS DE COMPETENCIAS

Sus cometidos fundamentales son procurar que el alumnado adquiera las competencias básicas:

- Comunicación lingüística
- Social y ciudadana
- Razonamiento matemático
- Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural
- Digital y tratamiento de la información
- Cultural y artística
- Actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma
- Autonomía e iniciativa personal

Una vez designados a principios de septiembre los coordinadores de las áreas de competencias (social-lingüística, científico-tecnológica, artística y de formación profesional) y con arreglo a sus funciones primordiales:

- Coordinar actuaciones relativas al desarrollo de las programaciones didácticas favoreciendo el trabajo en equipo del profesorado e impulsando métodos pedagógicos que faciliten la adquisición de las competencias básicas que deben suponer una planificación, desarrollo, seguimiento y valoración de los resultados obtenidos, se proponen a lo largo del curso académico las reuniones siguientes:
 - a) Septiembre: Planificación
 - b) Octubre: Análisis de propuestas de mejora del curso anterior
 - c) Enero: Revisión de las actuaciones del primer trimestre
 - d) Abril: Revisión de las actuaciones del segundo trimestre
 - e) Junio: Elaboración de la memoria final

3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El nuevo reglamento orgánico de los Institutos de educación secundaria establece para el departamento de orientación un número importante de tareas, la mayoría de ellas, en coordinación con los demás órganos colegiados del centro. Con objeto de poder llevar a cabo todas las funciones asignadas, se pueden establecer 3 campos de actuación en relación a la coordinación:

- Asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad y generales y específicas.
- Asesoramiento de medidas de orientación educativa y profesional.
- Asesoramiento y apoyo a la función tutorial.

Los mecanismos que se utilizan para el desarrollo de todas las funciones en estos tres ámbitos son los siguientes:

1. Como un “departamento didáctico” más, coordinando el trabajo del profesorado especialista en educación especial (apoyo educativo, aula específica), audición y lenguaje, profesor ATAL y profesorado de apoyo a la discapacidad visual y auditiva.
2. Colaborando con el equipo directivo y tutores en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y plan de convivencia.
3. Colaborando con el equipo directivo y los departamentos de coordinación didáctica para la detección temprana de los problemas de aprendizaje del alumnado y en el desarrollo de medidas y programas de atención a la diversidad.

Sobre cada uno de los diferentes campos de actuación, se propone el siguiente plan de reuniones:

- ✓ Semanales y reflejadas en la parte no lectiva del horario regular
- ✓ Septiembre: Preparación del P.O.A.T. y del Plan de convivencia
- ✓ Enero: Revisión del desarrollo del P.O.A.T. y del Plan de convivencia
- ✓ Abril: Revisión del desarrollo del P.O.A.T. y del Plan de convivencia
- ✓ Junio: Memoria final de ambos planes

- ✓ Septiembre: Elaboración de medidas y programas de atención a la diversidad. Plan de actuaciones para la detección de problemas de aprendizaje.
- ✓ Enero: Revisión de medidas y programas de atención a la diversidad tras la 1ª evaluación.
- ✓ Abril: Revisión de medidas y programas de atención a la diversidad tras la 2ª evaluación.
- ✓ Junio: Memoria final sobre medidas y programas de atención a la diversidad.

4. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Entre sus funciones fundamentales destacan en primer lugar las relacionadas con el diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado y el diseño de las actividades formativas en coordinación con el Centro del profesorado y en segundo lugar las relacionadas con el proceso de evaluación de los aspectos educativos del plan de centro y del seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y de los posteriores planes de mejora.

Se propone el siguiente plan de reuniones, el cual suele coincidir el mismo día de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica con una antelación de media hora de estas últimas:

- 5.1. Septiembre: Planificación
- 5.2. Octubre: Análisis de propuestas de mejora del curso anterior
- 5.2. Enero: Revisión de las actuaciones del primer trimestre
- 5.3. Abril: Revisión de las actuaciones del segundo trimestre
- 5.4. Junio: Elaboración de la memoria final

5. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La creación de las áreas de competencias ha modificado la composición del E.T.C.P., aunque no ha supuesto cambios en sus funciones más importantes como son fijar las líneas generales de actuación pedagógica estableciendo las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del plan de centro y su posterior evaluación, para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas, para el aprendizaje y evaluación en competencias, para llevar a cabo las medidas y programas de atención a la diversidad y para el funcionamiento del aula de convivencia

Como órgano que agrupa a las coordinaciones de área y a los departamentos de orientación y de formación evaluación e innovación educativa, se propone el siguiente plan de reuniones:

- 5.1. Septiembre: Planificación
- 5.2. Octubre: Análisis de propuestas de mejora del curso anterior
- 5.2. Enero: Revisión de las actuaciones del primer trimestre
- 5.3. Abril: Revisión de las actuaciones del segundo trimestre
- 5.4. Junio: Elaboración de la memoria final

6. TUTORÍAS

Puesto que las funciones básicas van en la línea de coordinación del trabajo de los equipos docentes y servir de cauce de comunicación con las familias, se propone el siguiente plan de reuniones:

6.1. Reuniones semanales de coordinación entre los orientadores/as y los tutores/as con una periodicidad semanal para la ESO, 1º de FPB y Bachillerato.

6.2. Evaluaciones:

- ✓ Octubre: Evaluación inicial
- ✓ Diciembre :1ª evaluación
- ✓ Marzo: 2ª Evaluación
- ✓ Junio: Evaluación ordinaria

6.3. Seguimiento pre-evaluaciones:

- ✓ Noviembre
- ✓ Febrero
- ✓ Mayo

7. DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Las funciones encomendadas a los departamentos van desde el reparto de enseñanzas durante el mes de septiembre, elaboración de las programaciones didácticas de todos los materias, módulos o ámbitos que se les encomienden, realizar el seguimiento del desarrollo de las mismas y proponer las medidas de mejora que correspondan, preparar y evaluar las pruebas correspondientes y evaluar la practica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Plan de reuniones:

- ✓ Reunión semanal a lo largo de todo el curso académico.